



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 476

Bogotá, D. C., miércoles 17 de septiembre de 2003

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camarep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 113 DE 2003 CAMARA

por la cual se prohíbe la importación de productos agropecuarios cuya producción nacional sea excedentaria y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Prohíbese la importación de cualquier materia prima o producto agropecuario cuya producción nacional sea excedentaria.

Artículo 2°. Defínase materia prima o producto agropecuario excedentario, aquel cuya producción nacional supere la demanda interna al menos en un veinte por ciento (20%).

Artículo 3°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los primeros 30 (treinta) días de cada año, por decreto, indicará cuáles son los productos y materias primas agropecuarias que clasifican como excedentarios y, en el mismo acto administrativo, restringirá la importación de los mismos.

Parágrafo. Cuando durante el año de vigencia del Decreto respectivo se comprobare realmente que un producto o materia prima agropecuaria pasare a ser deficitaria en su producción, el Gobierno Nacional-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá levantar la protección establecida en la presente ley, como instrumento que permita la seguridad alimentaria de la población colombiana.

Artículo 4°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Congreso de la República por el suscrito Representante a la Cámara.

Alfredo Cuello Baute,
Representante a la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Congresistas:

Me permito presentar para el estudio, consideración y decisión final del Congreso de la República, el proyecto de ley “por la cual se prohíbe la importación de productos agropecuarios cuya producción nacional sea excedentaria y se dictan otras disposiciones”.

Hay una Colombia poco conocida que ocupa más del 90 por ciento del territorio nacional. Es nuestra Colombia rural con aproximadamente

16.000.000 de habitantes, para ser exactos, 15.612.700 según el DANE en su encuesta del año 2000. Una Colombia poco conocida para unos y totalmente olvidada para muchos otros.

Pero con el olvido no podemos negar su existencia. Una existencia de exclusión social, política y económica que se inició en el campo y se propagó por toda nuestra nación.

Paradójicamente, según la Contraloría, durante la década aperturista con sus sueños de progreso y crecimiento, sueños que hoy algunos siguen defendiendo, el país ha retrocedido 10 años en concentración de la riqueza, aumento de la pobreza, índices de indigencia, violencia y desplazamiento.

La deuda social que quiere pagar el Presidente Álvaro Uribe es enorme. La Contraloría afirma que el 20 por ciento de los hogares más ricos del país concentra el 52 por ciento de los ingresos de la Nación y el 53 por ciento de la tierra está en manos del 1,08 por ciento de los propietarios.

La exclusión social es tal, que 3,5 millones de niños no reciben servicios de educación, muchos de los cuales se encuentran involucrados en actividades delictivas al servicio de fuerzas al margen de la ley; el analfabetismo llega al 8 por ciento en la población mayor de 15 años. 11 millones de colombianos no perciben ingresos de ninguna índole o viven con menos de un dólar al día, la indigencia rural es del 40 por ciento; el desempleo pasó de 10,6 por ciento en 1991 al 20,5 por ciento en el 2000 y aunque el año pasado cerró con una cifra inferior, del nivel nacional, el promedio del año fue superior al 18 por ciento.

Como señala Luis Jorge Garay en el estudio para la Contraloría, lo grave, sin embargo no es la cifra gruesa, sino las que van a su lado: el subempleo supera el 31 por ciento y la informalidad llega al 60 por ciento.

Eso no es todo: casi el 40 por ciento de los colombianos ocupados, es decir, casi 7 millones de colombianos, tienen hoy ingresos menores a un salario mínimo. La exclusión está en todos lados, el sector financiero y el acceso al crédito no son la excepción. Los 50 mayores deudores del sistema financiero absorben el 20 por ciento de la cartera y los 1.500 mayores deudores el 75 por ciento de ella. Eso sin hablar de los márgenes de intermediación, unos de los más altos de Latinoamérica.

“Ni siquiera los créditos con fines sociales cumplen su propósito”, dice la Contraloría. Del total de las líneas para ese fin, solamente el 6,4 por ciento llega a los pequeños productores agrícolas y el 31,7 a los

pequeños industriales. El mercado de capitales es absurdamente concentrado: las 10 empresas más grandes absorben el 75 por ciento del mercado. Como se mencionó arriba, y para un panorama aún más desalentador, también la tierra está hoy en pocas manos: el 1,08 por ciento de los propietarios tienen el 53 por ciento de la tierra. Hace 10 años el 1,4 por ciento controlaba el 46 por ciento de la tierra.

Pero, por supuesto, en todo este proceso un campo golpeado por la miseria y la violencia y unos centros urbanos presionados por el desplazamiento. Un proceso de ruralización miserable de las urbes, nunca jamás, uno de urbanización. Según la Contraloría, el 82,6 por ciento de la población del campo está por debajo de la línea de pobreza (el nivel nacional es del 59,8 por ciento); y el grado de indigencia es de más del 40 por ciento, el doble que en todo el país. 2 millones de desplazados, más de 1 millón de hectáreas de cultivos transitorios desaparecidas con un incremento de tan solo 60.000 hectáreas en el área sembrada de cultivos permanentes dejan en la década pasada casi medio millón de desempleados en nuestros campos, de 237 mil desempleos rurales en 1988 a 702 mil en 2000.

La Contraloría plantea que tal exclusión, desigualdad y concentración de riqueza es el producto de una serie de errores sucesivos y reiterados en el manejo del Estado por parte de las distintas administraciones. Prueba de ello es el presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura, el cual durante la década pasada ha caído estrepitosamente. A precios constantes, el presupuesto del 2003 no es ni un quinto del de 1996, es decir, ni el 20 por ciento de este último, presupuesto que de por sí era ya insuficiente. Para 1996 el presupuesto de inversión fue de 706 mil millones de pesos, equivalentes a más de 1,4 billones de pesos del 2003. No obstante, el presupuesto de inversión para el 2003 no supera los US\$80 millones de dólares.

Ante este negro panorama, el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, ha tomado importantes decisiones, no solo cumpliendo su compromiso de campaña sino también demostrando su convencimiento de que la paz y la prosperidad debemos buscarlas en la ocupación pacífica del territorio, el fortalecimiento del Estado, el desmantelamiento del narcotráfico y, sobre todo, en el cuidado y generación del empleo rural digno. Convencimiento ampliamente documentado en su Plan Nacional de Desarrollo: "Hacia un Estado Comunitario".

A pesar de lo anterior y no siendo suficiente tal incertidumbre, hoy se plantea a nuestros campesinos un reto de consecuencias inimaginables: las negociaciones del ALCA, las de un acuerdo bilateral entre Colombia y Estados Unidos y, en general, frente al fenómeno globalizador de nuestros días.

Para dimensionar el reto basta solo conocer el grado de protección del sector agrícola norteamericano, el volumen de los recursos destinados para subsidiar su producción interna y para promocionar las exportaciones.

Las modificaciones periódicas a la ley permanente de 1938 es el marco político agrícola constante en los Estados Unidos (E.U.), prueba de ello son el FAIR ACT de 1996 y el "Farm Security and Rural Investment Act" de 2002, más conocido como "Farm Bill" firmado el año pasado por el Presidente Bush. Diez capítulos conforman esta nueva modificación o ley transitoria, que tiene una vigencia de seis años. Dentro de su contenido: los programas de subsidios por productos agrícolas, a programas de conservación y disposiciones relativas al comercio de bienes agropecuarios.

Aunque en 1996, el FAIR ACT develaba una tendencia a la liberalización del sector agropecuario, la vinculación del productor al mercado y la reducción del presupuesto público asignado a la agricultura, esta orientación inicial fue rápidamente "corregida" mediante asignaciones presupuestales de poco más de US\$7.500 millones por año desde 1998 en razón a la caída de los precios internacionales de algunos productos agropecuarios de su interés. Evidentemente, una corrección de tal índole sería imposible en nuestro país. Claro, no tenemos el dinero, pero lo más triste, no tendríamos la decisión política. Y me surge un interrogante para aquellos liberalizadores a ultranza: ¿por qué Estados Unidos tomaría una

decisión tan errada? y si estas son el tipo de decisiones que acostumbra a tomar, por qué sus ciudadanos gozan de tan alta calidad de vida, su economía es fuerte y sus productos tan competitivos?

Pero tal derroche de recursos no finaliza en ese acto, el Farm Bill de 2002 se enmarca también en esa línea proteccionista garantizando ingresos a los productores a través de los "Direct Payments", "Counter-Cyclical Payments" y "Marketing Assistance Loans Deficiency Payments".

Estimaciones preliminares del costo total del programa sobre una base de diez años ascienden a US\$190.000 millones, es decir, US\$19.000 millones por año, equivalente al techo para ayudas internas autorizado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) a los E.U. fijada en US\$19.100 millones por año. Cifra astronómica, en especial para Colombia y sus US\$80 millones de presupuesto de inversión para el Ministerio de Agricultura, es más aún exorbitante comparada con su humilde PIB de US\$80.000 millones, que a su vez es decreciente o casi estático.

Además de los efectos distorsionantes de estas decisiones en los mercados internacionales de productos agrícolas y siendo E.U. un fijador de precios, los subsidios fomentan la sobre-producción en ese país, presionando aún más la competitividad de nuestros productos en el exterior y en el interior del país. Presión aprovechada para algunos análisis simplistas de muchos aperturistas, quienes centran el caso en el mero asunto arancelario.

Lo peor de todo es que a pesar de los incrementos en recursos que supone este programa, el Farm Bill junto con otras ayudas internas de E.U. a sus productores, en valores absolutos, no alcanzan todavía las de Japón y las de la Comunidad Europea. Condición esta que asegura un recrudescimiento entre las tesorerías de los países desarrollados, empeorando la posición de la producción agropecuaria en países como el nuestro.

Ante este escenario a los países en desarrollo solo nos queda proteger la producción nacional y sus mercados naturales.

Esta iniciativa es una acción decidida a ello, pues no podemos desconocer el valor de nuestra producción y mucho menos destruirla. Por encima de todo, porque en la década siniestra de nuestra historia, la aperturista de los años 90, muchos colombianos, en su gran mayoría campesinos que no pudieron huir de la realidad, le apostaron a Colombia y con tenacidad mejoraron competitivamente sus cadenas, caso del sector ganadero, del lechero, del avícola, de los productos como la papa, el arroz y el camarón por citar algunos.

Aunque entiendo que en los procesos de modernización hay ganadores y perdedores, también sé que Colombia cuenta con suficientes recursos y mano de obra sin nada que hacer y, que como bien lo indica el Ministerio de Agricultura, permite promover lo más competitivo sin destruir valor en el corto plazo.

Este es el mensaje a nuestros productores agropecuarios: mientras el Gobierno Nacional encuentra el camino acertado para presionar el desmonte de las ayudas y subsidios de exportación en los países desarrollados, el Congreso de la República los hará respetar porque entendemos que con la miseria de cada campesino todos somos cada vez un poco más pobres

Cordialmente,

Alfredo Cuello Baute,

Representante a la Cámara.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 15 de septiembre del año 2003 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 113 con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante *Alfredo Cuello Baute*.

El Secretario General,

Angelino Lizzano Rivera.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 32 DE 2002 SENADO, 287 DE 2003 CAMARA

por medio de la cual se aprueban el “*Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990*”, hecho en Londres el día 30 de noviembre de 1990 y el “*Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000*”, hecho en Londres el día 15 de marzo del año 2000.

Bogotá, D. C., septiembre de 2003

Doctor

JUAN HURTADO CANO

Presidente

Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Señor Presidente:

De conformidad con el honroso encargo conferido por la Presidencia para actuar como ponente del Proyecto de ley número 32 de 2002 Senado, 287 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueban el “*Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990*”, hecho en Londres el día 30 de noviembre de 1990 y el “*Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000*”, hecho en Londres el día 15 de marzo del año 2000; me permito presentar el siguiente informe:

I. Justificación

Con el fin de contar con un instrumento que permita hacer efectivo el control sobre la contaminación producida por hidrocarburos y sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, derivadas de fuentes con base en tierra como son los subproductos de la industria, los residuos de plaguicidas y herbicidas agrícolas y los afluentes de las zonas urbanas y en mayor proporción del tráfico de buques y actividades marítimas en general, y teniendo en cuenta que ha sido una constante preocupación Internacional por razón de los diferentes hechos ocurridos como los naufragios del Torrey Canym (1967), El Amoco de Cádiz (1978), El Exxon Valdez (1989) y, El Erika (1999), se hizo necesario la celebración del Convenio OPRC/90, siendo estos, uno de los diferentes sucesos de contaminación más frecuentes, acaecidos por la modernización marítima desenfrenada de los últimos tiempos, según las cifras publicadas por la Federación Internacional de Armadores de Buques Tanque para la Anticontaminación, el 92% de los derrames son producidos cuando se procede a la carga o a la descarga de hidrocarburos.

La **esencia** de este Convenio en primer término, no es otro, que el de lograr una mayor preparación por parte de los Estados para la consecución de medidas específicas de precaución y prevención en los sucesos de posible contaminación por hidrocarburos.

En segundo lugar, se busca brindar la mayor aplicabilidad de los instrumentos internacionales objeto de este Convenio como también lo han sido los de Seguridad Marítima y Prevención de la Contaminación del Mar (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974- Convenio SOLAS y el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques de 1973. Convenio Marpol 73).

Y tercero, la necesidad de fortalecer los medios de cooperación internacional creando mecanismos de acción contra la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias de manera inmediata.

En Colombia, la principal causa de contaminación por hidrocarburos ha sido la permanente actividad terrorista contra los oleoductos e instalaciones petroleras nacionales, ocasionando el derramamiento de dos millones de barriles de petróleo sobre ciénagas, pantanos, ríos, quebradas y en los suelos que en su mayoría son agrícolas, pecuarios y pesqueros, originándose impactos negativos de orden económico, social y ambiental en las áreas del Pacífico y Caribe de nuestro medio marino.

Por otro lado, ante los problemas globales que enfrenta la Biodiversidad, es necesario adoptar medidas urgentes que permitan su conservación y uso sostenible. Por tal motivo, a escala mundial se ha celebrado el convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994.

II. Temas centrales del Convenio

Soberanía Nacional y el Interés Común de la Humanidad. La propuesta incide en la responsabilidad de los Estados respecto de los recursos biológicos situados dentro de sus jurisdicciones. Se entiende en el preámbulo del convenio que los Estados son responsables por la conservación de su diversidad biológica y por la utilización sostenible de esos recursos; ello se confirma con la aceptación de responsabilidades y obligaciones específicas.

1. **Conservación y Utilización Sostenible.** El Convenio contiene una serie de obligaciones, con importantes implicaciones relativas a la cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos para la preservación a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Conviene entonces, la planificación estratégica en el desarrollo de programas y políticas.

2. **Investigación y Desarrollo.** Con el fin de establecer medios idóneos, en procura de difundir e intercambiar los diferentes avances tecnológicos, se recomienda fortalecer la capacidad del aparato Nacional, en la búsqueda de usos que protejan la diversidad de nuestro Ecosistema y evitar la amenaza de deterioro y la transformación de nuestro hábitat, pues este es considerado como patrimonio de la humanidad.

3. **Cooperación Técnica.** Las partes inmersas en este Convenio se comprometen a facilitar en lo que respecta a la preparación y la lucha contra la contaminación por hidrocarburos directamente o a través de la Organización y otros organismos internacionales en lo que se refiere a: Formación de personal; garantizar la disponibilidad de tecnologías, equipo, e instalaciones pertinentes; facilitar la adopción de otras medidas y disposiciones en sucesos para la preparación y lucha de la contaminación de hidrocarburos, así como los diferentes programas conjuntos sobre investigación y desarrollo.

4. **Cooperación Bilateral y Multilateral.** Para la preparación y la lucha contra la contaminación se hace necesario, que en procura de establecer dichos acuerdos, las partes fomenten la consecución de mecanismos tendientes a priorizar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de esos recursos, y concretar la consistencia de las determinaciones que reza el Convenio con la armonía de los fines.

III. Antecedentes jurídicos

Ley 45 de 1985, por la cual se acuerda la cooperación regional para el combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

Ley 56 de 1987, por la cual se aprueban el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe y el Protocolo relativo a la cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la Región del Gran Caribe.

Ley 55 de 1989, por la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos.

Decreto 1594 de 1989 Calidad de Agua.

Normas complementarias Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, se organiza el sistema Ambiental, SINA.

Ley 165 de 1994, por la cual se aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas.

Ley 257 de 1996, por la cual se aprueba el Convenio Internacional de Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños

causados por la contaminación de hidrocarburos y su Protocolo Modificatorio.

Decreto número 321 del 17 de febrero de 1999 del Ministerio del Interior adoptando el Plan de Contingencia contra derrames de hidrocarburos.

**ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 32
DE 2002 SENADO, 287 DE 2003 CAMARA**

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébanse el “Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990”, hecho en Londres el día treinta (30) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) y el “Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000”, hecho en Londres el día quince (15) de marzo del año dos mil (2000).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1994, el “Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990”, hecho en Londres el día treinta (30) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) y el “Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000”, hecho en Londres el día quince (15) de marzo del año dos mil (2000), que por el artículo primero de esta ley

se aprueban, obligarán al país a partir de las fechas en que se perfeccionen los vínculos internacionales respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Proposición

Por las razones expuestas, muy respetuosamente me permito presentar a consideración de los honorables Representantes de la Comisión Segunda la siguiente proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 32 de 2002 Senado, 287 de 2003 Cámara *por medio de la cual se aprueban el “Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990”,* hecho en Londres el día 30 de noviembre de 1990 y el “*Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000”,* hecho en Londres el día 15 de marzo del año 2000.

Atentamente,

Luis Carlos Delgado Peñón,
Representante a la Cámara,
Departamento del Tolima.
Carlos Julio González Villa,
Representante a la Cámara,
Departamento del Huila.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 02 DE 2003

(agosto 13)

Legislatura 2003-2004

Primer Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 10:30 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se dio inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Héctor Arango Ángel

Manuel Darío Avila Peralta

Manuel Enríquez Rosero

Albino García Fernández

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José María Peñaranda Boada

Elías Raad Hernández

En el curso de la sesión:

Miguel de Jesús Arenas Prada

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Miguel Angel Durán Gelvis

Araminta Moreno Gutiérrez

Venus Albeiro Silva Gómez

Con excusa:

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Edgar Fandiño Cantillo

María Isabel Urrutia Ocoró

Con quórum deliberatorio el señor Presidente solicitó al señor Secretario leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las siguientes actas:

Segundo Período Legislativo 2002-2003

- Acta número 5 del martes 3 de junio de 2003 (34 folios).
- Acta número 6 del miércoles 4 de junio de 2003 (20 folios).
- Acta número 7 del jueves 5 de junio de 2003 (16 folios)
- Acta número 8 del día miércoles 10 de junio de 2003 (19 folios).
- Acta número 9 del día lunes 11 de junio de 2003 (26 folios).
- Acta número 10 del 12 de junio de 2003 (22 folios).
- Acta número 11 del lunes 16 de junio de 2003 (15 folios).
- Acta número 12 del día miércoles 18 de junio de 2003 (14 folios).
- Acta número 13 del jueves 19 de junio de 2003 (42 folios).

Primer Período Legislativo 2003-2004

- Acta número 1 del día martes 22 de julio de 2003 (12 folios).

III

Proposiciones y Varios

El señor Secretario informó que se integró el quórum decisorio con la presencia del honorable Representante Miguel Durán.

El señor Presidente sometió a consideración el Orden del Día de la fecha, el cual fue aprobado por unanimidad.

Segundo punto del Orden del Día, discusión y aprobación de las actas las cuales enunció el señor Secretario anteriormente, de la legislatura 2002-2003 segundo período son 9 actas, la número 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y de la legislatura 2003-2004 del primer período el Acta número 1.

El señor Presidente sometió a consideración la aprobación de las actas, las cuales fueron aprobadas por todos los integrantes de la Comisión.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, solicitó se decretara un minuto de silencio por la infausta desaparición de su compañero y amigo el honorable Representante Darío Córdoba Rincón y presentará una proposición para que la Comisión VII se una al profundo pesar que embarga a su familia.

Se realizó el minuto de silencio por la muerte del honorable Representante Darío Córdoba Rincón.

Tercer punto del Orden del Día, proposiciones y varios, el señor secretario da lectura a las proposiciones.

Proposición

“La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, cita al doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, para que en la sesión del día 10 de septiembre de 2003 a las 9:00 a.m., se sirva absolver el cuestionario adjunto, relacionado con las políticas que ha implementado o proyecta implementar el actual Gobierno respecto a la viabilidad financiera y operativa del régimen subsidiado de Salud en Colombia”.

De igual modo, para el mismo día invítase al señor Superintendente de Salud doctor César Augusto López Botero; a la señora Directora de Fosyga, doctora Esperanza Giraldo Muñoz, con miras a que expongan ante la Plenaria las políticas, acciones, estrategias y planes dirigidos por el Estado a mejorar el Régimen Subsidiado de Salud en Colombia.

Por considerarse el debate de trascendencia nacional la sesión será transmitida por la televisión estatal.

Presentada por los honorables Representantes Manuel Enríquez Rosero y Pedro Jiménez Salazar.

Cuestionario sobre el Régimen Subsidiado de Salud en Colombia

1. La crisis en el Régimen Subsidiado de Salud en Colombia ¿es por falla del marco regulatorio existente o falla del mercado? ¿Por qué razones? ¿Cuál es la política de salud del Estado frente a cualesquiera de las dos situaciones?

2. La normatividad existente ha generado un conflicto de intereses entre los diferentes actores del sistema-EPS, clínicas y hospitales, ARS, que se refleja en la atención que reciben los usuarios del subsidio, muchas veces no oportuna y de baja calidad. ¿Ante ello qué está haciendo o va a hacer el Gobierno Nacional, con el fin de dar solución adecuada que tenga en cuenta los intereses de unos y de otros, pero sobre todo los de los usuarios bajo criterios de calidad, eficiencia y de responsabilidad social?

3. Es una realidad de a puño que la afiliación al régimen subsidiado de salud se ha convertido en una herramienta de politiquería en diferentes municipios del país y no por las condiciones de pobreza; asignándose subsidios a personas con capacidad de pago que deberían pertenecer al régimen contributivo. ¿Ante ello, cuales son las medidas que está adoptando el Gobierno Nacional para erradicar de una vez por todas esta anomalía y conocer la evolución sobre el acceso real a los servicios de salud?

4. Los estudios de diversas situaciones privadas y públicas han encontrado dificultades, trabas y barreras que persisten en el régimen subsidiado, en la financiación del régimen; así como en la aplicación de los recursos asignados, en los mecanismos de verificación, evidencias que arrojan desde diferentes perspectivas la urgencia de diseñar nuevos sistemas y fuentes de financiación para garantizar la sostenibilidad financiera y operación del Régimen Subsidiado en Salud en Colombia. ¿Ante ello, qué alternativas tiene previsto adoptar el Ministerio de la Protección Social diferentes de las ensayadas hasta ahora?

5. ¿Cuáles son los recursos totales y la población afiliada al régimen subsidiado de salud? ¿Cuál es la proyección de la población más pobre y vulnerable beneficiaria del subsidio? ¿Cómo afrontar los dilemas de la cobertura? ¿Cuáles son las fuentes actuales de financiación y los criterios de distribución de los recursos durante el período 2003-2006?

6. ¿Cuál es el estado de resultados y balance general del régimen subsidiado de salud durante el período 1998-2002 (Administración del doctor Pastrana)?

7. ¿Cuáles son los mecanismos de inspección y vigilancia que el Gobierno Nacional ha implementado para velar por el cumplimiento real de las actividades en cuanto a promoción de la salud y prevención de enfermedades por parte de la EPS? ¿Cuál es el monto estimado de los recursos que por año deben invertir en salud las ARS?

8. Uno de los mayores retos que enfrenta el Sistema General de Seguridad Social en Salud es el problema de la evasión y la elusión. ¿Qué acciones y medidas ha planeado el Gobierno Nacional para contrarrestar el problema en virtud que el Régimen Subsidiado de Salud también se beneficia y financia con el pago de las cotizaciones? ¿Con qué mecanismos legales cuenta el Ministerio de Protección Social para sancionar la Evasión y la Elusión?

9. ¿Cuál es realmente el impacto que produce la evasión y la elusión sobre el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud? ¿Qué consecuencias económicas estima el Ministerio de Protección Social, podría derivarse de este problema?

10. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, ¿cuál va a ser la política en cuanto a la creación de las nuevas ARS, sin ánimo de lucro? (Número de afiliados, capital, etc.)

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Siguiente proposición presentada por el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, dice:

Proposición

“La Comisión VII de la Cámara de Representantes lamenta profundamente la infausta desaparición de nuestro colega y compañero del Congreso doctor *Darío Córdoba Rincón*, quien se destacó como uno de los mejores exponentes de la dirigencia política colombiana y del departamento del Chocó.

Los miembros de esta célula Congresual nos unimos con profundo pesar a la familia del extinto honorable Representante Córdoba Rincón.

Copia de la presente se hará llegar a la familia del doctor Darío Córdoba (q.e.p.d.) en nota de estilo”.

Presentada por todos los honorables Representantes de la Comisión.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición leída.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, solicitó se le informará cuál va a ser la metodología para los dos próximos meses y medio porque todos saben las ocupaciones inherentes al tema de las elecciones del 25 y 26 de octubre y todas las iniciativas en lo que tiene que ver no solamente en la Comisión sino también en la Plenaria de la Cámara.

El señor Presidente informó que en la próxima sesión propondrá que se reúnan todos los miércoles a las 10 de la mañana para hacer debates y para ir aprobando los proyectos de ley. Quiere informarles con todo respeto y con todo cariño a los honorables Representantes que tienen no solo a la veeduría pública sino a la Contraloría General de la República que se ha unido precisamente al señor Veedor. Informó igualmente que se realizarán los foros los días 4 de septiembre en Marinilla sobre cooperativismo, el 5 en Medellín, la Gobernación de Antioquia, el municipio de Medellín con la Alcaldía a la cabeza están coordinando el foro que tienen que hacer sobre carrera administrativa. Necesita que la Comisión VII haga llegar el informe para las Comisiones Terceras y Cuartas con respecto al proyecto de presupuesto, como Comisión VII tienen compromisos con lo laboral, con la salud y en este momento hay dificultades no solo con el anticipo de las cesantías sino con el pago de las cesantías a los Parlamentarios y a los empleados del Fondo del Congreso, porque el año pasado en el presupuesto el Gobierno no sabe por qué razón se le olvidó manejar ese asunto, entonces desea nombrar

una comisión de personas que manejen lo del presupuesto para que hoy mismo los acrediten frente a las Comisiones Terceras como dice el Reglamento y comiencen a trabajar en las propuestas que tienen que hacer máximo en 15 días; que la comisión nombrada trabajará los temas de las Comisiones Séptimas para hacerle la propuesta tanto a las Comisiones como a las plenarias posteriormente con lo que corresponde a esta Comisión.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo consideró importante que metodológicamente el plan sectorial de salud contemplará una serie de acciones que necesitan soporte presupuestal, igualmente todo el tema de pensiones y el tema laboral como tal donde hay una serie de obligaciones que de no tener el soporte pues no tendrían entonces la posibilidad de aumento de coberturas, en término de subsidio del tema del empleo y en términos de cobertura del régimen subsidiado. El Gobierno habla de 5 millones de aumento de cobertura del régimen subsidiado y este año difícilmente llegará a 400 mil, de no hacerse entonces o decirle al Gobierno que modifique el Plan de Desarrollo o que efectivamente en el presupuesto garanticen los recursos de cofinanciación del régimen subsidiado, metodológicamente yo sugiero que igualmente entonces se tome lo del Plan de Desarrollo, los compromisos que existen allí en los 4 años y mirar cuál es la cuota parte para el próximo año.

El señor Presidente propone que la subcomisión quede integrada por los honorables Representes Miguel Jesús Arenas, Carlos Ignacio Cuervo, Manuel Enríquez Rosero y el doctor José María Peñaranda.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, pidió excusas por no poder participar en esa subcomisión, lamentablemente tiene que viajar y no regresará sino hasta el próximo miércoles, para poder cumplir con compromisos en su región que le impiden participar en esta comisión.

El señor Secretario informó que la subcomisión quedó integrada por los honorables Representantes Miguel Jesús Arenas Prada, José María Peñaranda, Carlos Ignacio Cuervo, Albino García Fernández, Elías Raad Hernández y Pedro Jiménez Salazar.

El señor Presidente sometió a consideración la conformación de la subcomisión para discutir lo referente al presupuesto, lo cual fue aprobado por la Comisión.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente proposición:

Proposición

“Los abajo firmantes ponentes del Proyecto de ley número 029 de 2003 Cámara, *por la cual se modifica el ordenamiento civil colombiano regulando lo referente a procedimientos y técnicas científicas de procreación humana asistida y se dictan otras disposiciones*, solicitamos a la honorable Mesa Directiva de la Comisión VII ante la importancia y trascendencia científica, ética y en general su impacto en el ordenamiento civil y la vida cotidiana de los colombianos, autorizar la realización de foros regionales a fin de enriquecer el proyecto de ley mencionado, los foros serían en Barranquilla, Medellín, Cali y Bogotá.

Presentada por los honorables Representantes Elías Raad Hernández, Manuel de Jesús Berrío y Carlos Ignacio Cuervo Valencia.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, en referencia al proyecto de la proposición, desea informarle que este proyecto estaba incorporado dentro del proyecto de salud pública y tuvieron la oportunidad de conocer Colfex el Centro Nacional de Esterilidad y Fertilidad que orienta el científico Elkin Lucena, entonces desea hacer la siguiente recomendación a los ponentes de que pueden coordinar con él, los una gran amistad para que todos los miembros de la Comisión VII asistieran a un seminario, taller o ilustración sobre el tema, porque entre otras cosas este es un tema apasionante, y puedan observar todo lo que se maneja allí y cree que ahí es cuando van a ver el verdadero interés de toda la Comisión y que no solamente sean los ponentes quienes conozcan a profundidad el tema sino que sean todos los miembros de la Comisión.

El señor Presidente sugirió a los ponentes de este proyecto que el próximo miércoles presenten una proposición y de una vez soliciten las fechas para los respectivos foros y ciudades donde se realizará. Han expresado que desean que sean las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Medellín y Cali; por lo tanto se aplaza la aprobación de la proposición anteriormente leída.

El señor secretario da lectura a la siguiente proposición:

Proposición

“Cítese a la sesión de la Comisión VII del día miércoles 17 de septiembre al señor Ministro de la Protección Social para que responda el cuestionario adjunto sobre el tema de la crisis de los hospitales públicos, invítese igualmente al Superintendente de Salud y al Viceministro de Salud.

Por ser un tema de interés nacional solicitamos la transmisión por televisión del anterior debate.

Presentada por el Representante *Miguel Durán*.

El señor Presidente informó que esta proposición se debe presentar a la Plenaria de la Cámara de Representantes para su respectiva aprobación de la transmisión por televisión estatal.

Es aprobada por la Comisión la anterior proposición.

Siendo las 11:10 de la mañana se levanta la sesión.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en la Secretaría de la Comisión.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 03 DE 2003

(agosto 20)

Legislatura 2003-2004

Primer Período

Presidente: *Pedro Jiménez Salazar*

Vicepresidente: *Edgar Fandiño Cantillo*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 10:50 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se dio inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Héctor Arango Ángel

Miguel de Jesús Arenas Prada

Manuel de Jesús Berrío Torres

Carlos Augusto Celis Gutiérrez

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Araminta Moreno Gutiérrez

José María Peñaranda Boada

Elías Raad Hernández.

En el curso de la sesión:

Germán Aguirre Muñoz

Pompilio Avendaño Lopera

Jesús Enrique Doval Urango

Manuel Enríquez Rosero

Albino García Fernández

Venus Albeiro Silva Gómez

María Isabel Urrutia Ocoró.

Con excusa:

Miguel Angel Durán Gelvis

Edgar Fandiño Cantillo.

Con quórum decisorio el señor Presidente solicitó al señor secretario leer el Orden del Día de la fecha, informó igualmente que el honorable

Representante Edgar Fandiño se había excusado telefónicamente por encontrarse en una reunión con el Director del DAS, por razones de seguridad.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación del Acta número 02 del 13 de agosto de 2003 (Documentos entregados en 9 folios).

III

Estudio y votación de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado y 294 de 2003 Cámara, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993.

Autores: honorables Senadores *Dieb Maloof Cuse, Carlos Albornoz Guerrero* y ponente para primer debate honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada* (Documento entregado en 11 folios).

IV

Proposiciones y varios

- Discusión agenda primer período legislatura 2003-2004.

El señor Presidente sometió a consideración el Orden del Día de la fecha, concedió el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango.

El honorable Representante Héctor Arango Ángel, en referencia al punto tres del Orden del Día que se refiere al proyecto de ley que se va a discutir y cuya Ponencia es del honorable Representante Miguel Jesús Arenas, manifestó que en la Plenaria de la Cámara tuvieron una discusión acerca de que la Reforma Política está vigente y que hay que citar diciendo específicamente qué proyectos se van a considerar en la próxima sesión, por lo tanto no cree que sea prudente, porque es un proyecto que realmente es magnífico y que no lo vayan a demandar, entonces propone que no se considere el Proyecto y que el señor Presidente en la próxima reunión especifique que ese proyecto será considerado para ser discutido, aprobado y votado; propuso que se aplazara para cuando se digne citar con las especificaciones antes anotadas.

El señor Presidente le solicita al señor secretario tome nota de lo expuesto por el honorable Representante Héctor Arango Ángel, para cuando se vaya a levantar la sesión se ponga en consideración dicha propuesta. Igualmente les recuerda a todos los honorables Representantes integrantes de esta Comisión que la no asistencia a las sesiones en Comisiones, produce falla por falta injustificada y a partir de la próxima sesión llamarán lista y al honorable Representante que no esté presente levantarán la sesión e informarán de la situación como ordena el reglamento.

El señor Presidente sometió a consideración el segundo punto del Orden del Día que es la discusión y aprobación del Acta número 2 del 13 de agosto, que fue entregada a cada uno de los honorables Representantes en 9 folios.

Es aprobada por unanimidad el Acta número 2 del día 13 de agosto de 2003.

El señor Secretario informó que el tercer punto del Orden del Día era el estudio y votación de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 082 de 2002 Senado y 294 de 2003, “por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993”.

El señor Presidente en referencia a lo propuesto por el honorable Representante Héctor Arango, consideró que se debía convocar para la próxima sesión poner en consideración este proyecto de ley.

El señor Secretario informa que el cuarto punto del Orden del Día proposiciones y varios; dentro de ellos está la discusión de la Agenda para el primer período de la Legislatura 2003, 2004. A cada uno de los honorables Representantes se le entregó la Agenda.

El señor Presidente invita a todos los miembros de la Comisión a que lo acompañen en la ciudad de Marinilla el jueves 4 de septiembre donde

van a discutir con las gentes de Antioquia el Proyecto de ley sobre cooperativas de trabajo asociado.

El señor Secretario dio lectura a la agenda legislativa que fue entregada a cada uno de los honorables Representantes y reposa en la Secretaría de la Comisión.

El señor Presidente les informó que lo que se quiere hacer en Marinilla y en Medellín, es supremamente importante, le solicitó el señor Presidente de la Cámara que conjuntamente con los Ponentes se hagan unos tres o cuatro foros, que serían en Medellín, Barranquilla, Cali y en Bogotá para ambientar este Proyecto de ley número 029 de 2003 Cámara, que es supremamente importante y tiene un interés grande en que lo hagan, hay dificultades con la función pública en el sentido de que en Medellín estarían el jueves para discutir el proyecto de ley de las cooperativas y viernes para discutir el de reproducción y la función pública también le ha pedido que hagan un foro el 8, en Medellín, pero sí les solicita que lo acompañen el jueves y el viernes. Solicitó al honorable Representante Germán Aguirre los ilustrara sobre la importancia de esa reunión con el doctor Elkin Lucena, para poder entender en qué consiste el proyecto.

El señor Secretario da lectura a la carta enviada al doctor Elkin Lucena quien atenderá a la Comisión el próximo martes a las 9:00 a.m.

El señor Presidente informó que hay una sugerencia del honorable Representante Manuel Enríquez en el sentido de que hagan más bien dos foros, el de Marinilla, con la discusión del Proyecto de las Cooperativas de Trabajadores y ese mismo día irían a Medellín a hacerlo con el proyecto de ley que acaba de mencionar el señor secretario. Dio bienvenida al honorable Representante Jesús Enrique Doval Urango y le concedió el uso de la palabra.

El honorable Representante Jesús Enrique Doval Urango expresó su complacencia por pertenecer a esta Célula Legislativa, en su calidad de Representante encontrarán en él un compañero, un amigo, un hombre humilde, un hombre que es capaz de trabajar en equipo, y está en disposición de recibir sugerencias de cada uno de sus compañeros.

El señor Secretario dio lectura a cómo quedaría la agenda: El jueves 8 a las 8:00 a.m. en Marinilla, a las 2:00 p.m. en Medellín, Foro Proyecto de ley número 029 Procreación Humana asistida. Lunes 8 estaba el Foro del Proyecto de ley 216 Cámara, que organiza la Gobernación de Antioquia, Jueves 11, Foro Proyecto de ley de Carrera Administrativa en Cali y el 12 también en Cali por el Proyecto de ley número 029 de 2003. El miércoles 27 Sesión de Comisión. Miércoles 27 de agosto estaría pendiente la proposición del honorable Representante Venus Albeiro Silva.

El señor Presidente en referencia a la proposición del honorable Representante Venus Albeiro Silva, le informa que se aprobó otra fecha para tratar de ubicarle televisión en la Plenaria de la Cámara, le solicita se ponga de acuerdo con el señor secretario, les reitera que los que quieran debates con televisión, van a tener que sesionar los jueves.

El señor Secretario informó que el día miércoles 17 de septiembre se realizará la sesión de la Comisión con Señal Colombia, proposición sobre régimen subsidiado. Jueves 18 Proposición Foro o Proyecto de ley número 029 de 2003 Cámara, en Cartagena el 18 y el viernes 19 es el Proyecto de Procreación Humana asistida en Barranquilla; el miércoles 24 de septiembre quedaría una Sesión de la Comisión, para el desarrollo de la proposición del honorable Representante Miguel Durán, citación al Ministro de la Protección Social. Y en octubre si hay programado el 1° en la Sesión de Comisión que sería un Foro sobre la reproducción Humana Asistida, en Bogotá el 2 de octubre.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, consideró que es una agenda muy apretada y ellos tienen una responsabilidad regional muy grande y estos proyectos no van a dejar de pasar porque no los aprueban antes del 26 de octubre, cree que estos proyectos los pueden sacar entre noviembre y diciembre y estos foros los podrían hacer entre noviembre y diciembre, que se haga el de Medellín.

El señor Presidente les informa que la propuesta de los foros es del señor Presidente de la Cámara, en el sentido de que hagan esos foros rápidamente y en atención al interés y a la deferencia con el señor

Presidente de la Cámara, poder hacer por lo menos no solamente el de Medellín sino el de la Costa, se haría en Barranquilla.

El señor Secretario dio lectura a una carta enviada por el Proyecto Congreso Visible del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, la cual reposa en la Secretaría de la Comisión.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango considera que estas entidades aseveran y aseguran en el país, que el Congreso de la República no sirve para nada, que son unos perezosos, unos pícaros, unos ladrones y lo que quieren es que les dejen el trabajo hecho, no mandan delegados y sí los cuestionan.

El señor Presidente les expresó que lo que quiere es reiterarles y pedirles es que por favor, inicien las sesiones puntualmente, que hagan ese esfuerzito, les recuerda que el próximo martes van a asistir a la conferencia que va a dictar el doctor Elkin Lucena y el próximo miércoles, para debatir los proyectos de ley como dice el reglamento.

El señor secretario les informó que el Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado y 294 de 2003 Cámara, “por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 87 de 1993”, es el que se va a debatir en la próxima sesión.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, solicitó se incluyera en la agenda el debate que quedó pendiente sobre el Fondo de Riesgos Profesionales, cuyo cuestionario se había aprobado el año pasado; en segundo lugar se refiere a que había solicitado a la Función Pública, que para efectos del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa exista una claridad meridiana del Gobierno Nacional si quiere o no acabar con la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque entiende que hay un acto legislativo que por su lado suprime la Comisión Nacional del Servicio Civil, columna vertebral de la Carrera Administrativa y ellos han aprobado es el fortalecimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil y su propia independencia.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero consideró que se deberían con el Gobierno para aclarar definitivamente sobre ese tema, con el acto Legislativo que está radicado y que ha sido repartido a la Comisión Primera prácticamente el Proyecto de Carrera que aprobaron en esta Comisión no tiene nada que hacer. En esta Comisión se aprobó creando la Comisión Nacional del Servicio Civil, hay un acto Legislativo suprimiendo totalmente y delegando esas funciones en la Procuraduría General de la República, le parece que deberían por lo menos hablar con el señor Ministro del Interior, hacer una reunión con él porque les parece que va en contravía que presente un Proyecto de Carrera Administrativa y al mes firme un acto legislativo totalmente en contra del proyecto presentado.

El señor Presidente propone se cite al señor Ministro del Interior y al Director de la Función Pública, e incluso, suspender los foros que quieren ellos que hagan en todo el país para discusión.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero presenta la siguiente proposición:

Proposición

“Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos; al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón, y al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Grillo, para que en sesión ordinaria de la Comisión VII de la honorable Cámara de Representantes, expliquen las razones que tuvo el Gobierno para presentar a consideración

del Congreso de la República el Acto Legislativo número 03 de 2003, “por medio del cual se adoptan unas reformas estructurales a la Constitución Política de Colombia”, en donde entre otros temas propone que el retiro de los empleados sea flexible de conformidad con las necesidades del servicio, y que la vigilancia en la aplicación de la carrera será de competencia de la Procuraduría General de la Nación, en contravía de lo aprobado en primer debate en el Proyecto de ley número 216 y su acumulado el 262 de 2003, en el cual se crea la Comisión Nacional del Servicio Civil que se elimina con el Acto Legislativo.

El señor Procurador deberá expresar en su concepto, si la Procuraduría General de la Nación está o no en condiciones de asumir estas nuevas responsabilidades que se le otorgan en el Acto Legislativo número 03 de 2003.

Por considerarse el tema de interés nacional, el debate a realizarse el día miércoles 27 de agosto, será transmitido por Señal Colombia”.

Presentada por los honorables Representantes Manuel Enríquez Rosero y Carlos Ignacio Cuervo Valencia.

El señor Presidente somete a consideración la anterior proposición, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 11:40 a.m.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes.

CONTENIDO

Gaceta número 476-Miércoles 17 de septiembre de 2003

CAMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
PROYECTOS DE LEY	
Proyecto de ley número 113 de 2003 Cámara, por la cual se prohíbe la importación de productos agropecuarios cuya producción nacional sea excedentaria y se dictan otras disposiciones.	1
PONENCIAS	
Ponencia para primer debate y Articulado al Proyecto de ley número 32 de 2002 Senado, 287 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueban el “Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990”, hecho en Londres el día 30 de noviembre de 1990 y el “Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000”, hecho en Londres el día 15 de marzo del año 2000.	3
ACTAS DE COMISION	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Legislatura 2003-2004	
Primer Período	
Acta número 02 de 2003, agosto 13	4
Acta número 03 de 2003, agosto 20	6